

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2020/1818 *Aprobación definitiva (ratificación) del Proyecto reformado de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U-14 del P.G.O.U. de Baeza.*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13/03/2020, aprobó con carácter definitivo y, por consiguiente, ratificó el Proyecto reformado de la Reparcelación de la Unidad de Ejecución U-14 del P.G.O.U. de Baeza (Jaén), presentado por el presidente de la Junta de Compensación de dicha unidad de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses que se computarán a partir del día siguiente al aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Baeza, a 02 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARÍN TORRES.